



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
EXTRAMATRIMONIAL

DEMANDANTE: JHON FREDY GONZÁLEZ CONTRERAS

DEMANDADO: LEONARDO FABIO GUERRA BLANCO

RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2021 00247 00

El despacho mediante auto de veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia se RECHAZA

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

**ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ**

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8edf7ff95512614eb71a7581af189096b0b0bbae31766cdbe2d01537d95f5f7

Documento generado en 19/07/2021 09:32:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**